

1542/0689-2019
San Juan de Pasto 20 de junio de 2019

Doctora
ALCIRA PAREDES CHAMORRO
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia
Contraloría General de la República
E-mail: alparedes@contraloria.gov.co
Calle 18 A 25-64 Pasaje Corazón de Jesús
Teléfono 7226812 - 7227130 7225167 Ex 701
Código postal 520001
San Juan de Pasto

Referencia: Requerimiento 2019EE000069858. Denuncia 2018-144223-80524-D

Asunto: Reporte de información respecto a avances en el proceso de desafiliación de personas presuntamente con capacidad de pago que se encuentran afiliadas dentro del régimen subsidiado de salud en el municipio de Pasto

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Municipal de Salud de Pasto – Subsecretaría de Seguridad Social, nos permitimos remitir información relacionada a la gestión realizada dentro del proceso de desafiliación de personas presuntamente con capacidad de pago que se encuentran afiliadas dentro del régimen subsidiado de salud, de conformidad al cronograma previsto para tal fin y dado a conocer anteriormente a su despacho, de la siguiente manera:

Una vez realizada la depuración de la base de datos suministrada en agosto del 2018 por la "UGPP", que contenía 21.067 registros que correspondían a datos de la vigencia 2016 (información no actualizada), se dio inició el proceso de validación de toda la información, estableciendo que 1.877 personas, presuntamente estarían identificadas como con capacidad de pago y afiliadas dentro del régimen subsidiado de salud en el municipio de Pasto y se determinó que 19.190 personas en la actualidad o ya no se encuentran afiliadas al régimen subsidiado de salud, o cumplen requisitos para su permanencia en el mismo o no cuentan con registro actualizado dentro de las bases



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 16 – 17 – 18 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

de datos del SISBÉN en el municipio de Pasto, lo cual no es una condición para su desafiliación el régimen subsidiado de salud.

Con el fin de establecer con el mayor grado de confiabilidad el estado actual de las personas respecto a su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio de Pasto y verificar el cumplimiento de los requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiado de las 1.877 personas, que para el año 2016, presuntamente contaban con capacidad de pago y se registran afiliadas al Régimen Subsidiado en el municipio de Pasto, se ha obtenido que con corte al mes de junio de 2019 se presenta un registro de 1.508 personas que permanecen afiliadas a dicho régimen, las que fueron notificadas de manera personal para garantizarles el debido proceso.

Es de resaltar que, como resultado del proceso de verificación de bases de datos en los tiempos establecidos dentro del cronograma generado para tal fin, enviado a su despacho el 18 de febrero del presente, mediante oficio electrónico 1542/0174-2019, documento que contiene todas las actividades que, desde la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, se ha procedido a emitir las resoluciones No. 0257, 0258 y 0259 del despacho de la Secretaría Municipal de salud de Pasto, por las cuales se ha decretado la pérdida de calidad de afiliado al régimen Subsidiado a 335 personas, las cuales no cumplirían los requisitos para permanecer o afiliarse al régimen subsidiado de salud, contando con información clara y completa que permita soportar los actos administrativos de retiro de la población afiliada al Régimen Subsidiado de Salud y que no cumplirían con los criterios o requisitos para permanecer dentro del mismo, garantizando el debido proceso para toda la población que sería objeto de retiro.

Las personas objeto de los actos administrativos, a quienes se ordena exclusión del Régimen Subsidiado de salud en el municipio de Pasto, corresponden a quienes han sido identificadas con presunción de capacidad de pago y de ingresos por la UGPP y se encuentran afiliados al Régimen Contributivo de salud, que corresponden a 229 afiliados; a las personas que fueron identificados con presunción de capacidad de pago y de ingresos, y que en la actualidad se encuentran registrados en estado de fallecido, y adicionalmente a esto hemos procedido a ordenar el bloqueo de los registros como elegibles para ser afiliados al régimen Subsidiado de salud o aptos para movilidad del régimen contributivo al subsidiado, de personas que fueron identificadas con presunción de capacidad de pago y de ingresos.

Continuamos con los procedimientos y actividades para depurar las bases de datos y efectuar los retiros de la población, que una vez determinadas sus condiciones para estar afiliadas en otro régimen de salud, aun permanecen en el régimen subsidiado, cuyos resultados estaremos informando a su despacho, dando a conocer que según el cronograma previsto para tal fin, en los próximos meses realizaremos otros procesos de



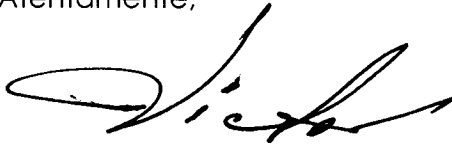
SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 16 – 17 – 18 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

desafiliaciones masivas al régimen subsidiado de salud, una vez se cumplan los plazos que hemos establecidos para que aquellas personas que no están de acuerdo con la información que poseemos, presenten los soportes documentales pertinentes para demostrar su estado de pobreza y vulnerabilidad y su incapacidad de pago para afiliarse dentro del régimen contributivo de salud.

Atentamente,



VÍCTOR GIOVANNI MELO BURBANO
Subsecretario de Seguridad Social

Anexos: 19 folios con copia de tres resoluciones de la SMS.

Redactor: Richard Chamorro – Profesional Universitario Sistemas Aseguramiento – contratista



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7239456 Ext.: 16 – 17 – 18 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Código Postal 520001 Correo electrónico: sms@saludpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento